DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO
SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 253192

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES)	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION	FECHA	: 07/09/2026
R.U.T.	: 61802008-8		
DIRECCION	: RENGO 384 PISO 1	COND. VTA	CRÉDITO
COMUNA	: CONCEPCIÓN	VENCE	: 07/10/2026
GIRO	: GOBIERNO CENTRAL		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD.	P. UNITARIO	% DESCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONPRE	RESOLUCION EXENTA . FECHA DE PUBLICACION : 01-09-2026 CVE - 2861340	1	230.359			230.359

Resolución Pub. Extracto N°3916
de fecha 24.09.2026.-
Seirco N° 66/2026.-
V°B°
24.09.2026.
V.B°
24.09.2026.-

Este documento ha sido generado electrónicamente por Febos ®. http://www.febos.cl

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl
Consulte sus documentos en www.febos.cl
FEBOS ID: a1832a8e20ae7247af28c062b041ff2381bb

SUBTOTAL	$ 230.359
IVA (19%)	$ 43.768
TOTAL	$ 274.127

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS

RECIBIDO
MAURICIO PAI M A P.
07 SEP 2026
MINVU VIII
OFICINA DE PARTES

Nombre: _____
Recinto: _____ RUT: _____
Fecha: _____ Recinto: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°,y la letra c) del Art.5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderia(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

PUBLICO EXENTO N ° 3116

CONCEPCION, 24 de Septiembre de 2026

VISTOS:

El D.L. N°1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, y el Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N°661, del Ministerio de Hacienda de 2024; la Res. N°36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N°397(V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Res. Ext. N°75 (V. y U.), de 2026, que aprueba quinta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del MINVU y sus Secretarías Regionales Ministeriales, Decreto N°5, que modifica D.S. N°53 (V. y U.), de 2015; y lo dispuesto en el D.S. N°56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, por Memorándum N°22 de fecha 21 de agosto de 2026, enviado por el Encargado de la Sección Jurídica, solicitó la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°2561 de fecha 13.08.2026, que inicia procedimiento administrativo sancionatorio respecto de la Entidad Patrocinante Katherine Tobosque Asesoría Técnica y Consultoría Social E.I.R.L., ordena notificación y designa abogado instructor.

b. Que, existe una Solicitud Electrónica N°66/2026, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° del Encargado (S) de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 9 de septiembre de 2026, mediante la cual se autorizó el servicio de la publicación requerida, y se requiere disponer del pago de dicho Servicio de publicación en el Diario Oficial.

c. Que, dicha publicación corresponde a una resolución exenta de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que fue necesario publicar en el Diario Oficial por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al siguiente detalle:DESCRIPCIÓNFECHA DE PUBLICACIÓNN° DOCUMENTOMONTO FACTURAFECHA EMISIÓNResolución Exenta N° 2561 de fecha 13.08.202601.09.2026.-Factura Electrónica N°253192$274.127.-07.09.2026.-

d. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, entre los cuales se encuentran la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

e. Que, por Resolución Exenta N°4.977 (V. y U.) de 2017, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar, por lo cual se configura la circunstancia señalada en el considerando anterior.

f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando b) precedente, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de la Resolución Exenta N°2561 de fecha 13.08.2026, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, en el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de $274.127.- (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veintisiete pesos), IVA incluido, con envío de la factura a la casilla dipresrecepcion@custodium.com, para su posterior visación del Encargado de la Sección Administración y Finanzas y de la Encargada de la Oficina de Adquisiciones y Contratos, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Refrendación		**Fecha**	9/9/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
191	SEREMI (99)	SEREMI VIII	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

Luis Anselmo Villagra Cabello

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Luis Anselmo Villagra Cabello, SERIALNUMBER=7828689-K, G=Luis Anselmo, SN=Villagra Cabello, T=Seremi, OU=Seremi VIII, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Archivo Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
Oficina Adquisiciones y Contratos S.R.M. Región del Biobío.
Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3116**

Timbre: **d3rq5sb28n**